

---

06 de mayo de 2025  
SBP-DJ-CIRCULAR-2025-0055

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Ref.: Uso de firma electrónica calificada. Oficios emitidos por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Señor (a) Gerente General:

Por medio de la presente, nos permitimos referirnos al contenido de la Resolución No. 201-3172 de 1 de abril de 2025, que introduce la *firma electrónica calificada en los oficios suscritos por los Jueces Ejecutores de la Dirección General de Ingresos, en los que se solicita información a entidades bancarias y otras instituciones*, disponible a través del siguiente enlace:  
[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30257\\_A/111735.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30257_A/111735.pdf)

La referida Resolución, suscrita por el Director General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, establece la adopción del uso de la firma electrónica calificada, a partir de su entrada en vigencia (15 de abril de 2025), por lo que agradecemos al señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones que considere convenientes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Milton Ayón Wong  
Superintendente

J1/cga



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”